



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES CELEBRADA EL 11 DE
NOVIEMBRE DE 2015**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2015, se reunió el Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el aula 5 del Centro Internacional de Instrucción de ASA "Ing. Roberto Kobeh González", ubicada en Avenida 602 número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, con el objeto de celebrar su Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2015.

Asistieron como miembros propietarios: Lic. Sylvia Neuman Samuel, Encargada del Despacho de la Coordinación Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, en su carácter de Presidenta del Comité; Act. Agustín Díaz Fierros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control de ASA, en representación del Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Sandra María Hernández López, Titular de la Unidad de Enlace. Asimismo, participó la Lic. Ericka Beatriz Magaña Gutiérrez, como Secretaria Técnica del Comité de Información.

Como invitados participaron: Mtra. Guadalupe María Alma Zamora Mercado, Gerente de Mejora de la Gestión; Lic. José Luis Ventura Mejía, Jefe de Área en el Órgano Interno de Control; Roberto López Izquierdo, Jefe de Área de Protección Ambiental en Aeropuertos; Lic. Francisco Morán González, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios e Ing. Héctor Roberto Vázquez Cruz, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, la Secretaria del Colegiado, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión y puso a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la Presidenta del Comité de Información.
2. Lista de Asistencia.
3. Análisis y resolución de solicitudes de acceso a la información.
 - 0908500053015
 - 0908500053415
4. Comentario a la implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Acuerdos.

1. DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

La Secretaria del Colegiado, informó a los miembros del Comité que mediante oficio ASA/A/141/2015, suscrito por el Director General del Organismo, se designó a la Lic. Sylvia Neuman Samuel, como Presidenta del Comité de Información.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 30 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 32 fracciones XV y XVIII del actual Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y en la base 8.4 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. LISTA DE ASISTENCIA.

Una vez aprobado el Orden del Día, la Secretaria del Colegiado, comprobó con la Lista de Asistencia si existía el quórum legal, por lo que una vez efectuado el mismo, se procedió a dar inicio a la sesión pasando al siguiente punto del Orden del Día.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- 0908500053015
- 0908500053415

La Presidenta del Colegiado, indicó que a fin de atender el presente punto, la Lic. Sandra María Hernández López, realizara una breve exposición de las solicitudes de información a analizar, posteriormente se le cederá el uso de la palabra a las unidades administrativas que emitieron respuesta y finalmente se someterá a consideración del Colegiado el proyecto de resolución de la solicitud objeto de análisis.

En uso de la palabra la Lic. Sandra María Hernández López, informó que en relación al primer folio identificado con el número 0908500053015, se recibió el 15 de octubre de 2015, mediante el cual se solicitó lo siguiente:

“Con base en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, agradeceré al Comité de Información de ese organismo descentralizado del Gobierno Federal, se sirva a obsequiarme versión pública del acuerdo (o los acuerdos) mediante el cual el Consejo de Administración aprobó la estructura básica de la organización de esa entidad paraestatal y las modificaciones que procedieron en el período 2011 al 2015.”

El 15 de octubre de 2015, se turnó la solicitud para atención de la Prosecretaría del Consejo de Administración, quien el 29 de octubre de 2015, mediante oficio número E4.-0322/15, respondió que: sobre el particular, hago de su conocimiento que de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de esta Prosecretaría a mi cargo, se desprende la inexistencia del acuerdo señalado en los términos indicados por el particular. Lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.

En ese sentido, se propone el resolutivo CI-130-2015, que a continuación se indica:

“El Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, declara la inexistencia de la versión pública del Acuerdo o los acuerdos mediante el cual el Consejo de Administración aprobó la estructura básica de la organización de esa entidad paraestatal, y las modificaciones que procedieron en el período 2011 al 2015.”

Al respecto la Secretaria del Colegiado, comentó que se encontró un acuerdo sobre la estructura orgánica, sin embargo este es correspondiente al año 2004, el cual no entra en el periodo que nos está solicitando, técnicamente se declara la inexistencia.

El Act. Agustín Díaz Fierros, señaló que el OIC también cuenta con un refrendo de la estructura correspondiente al año 2012, pero tampoco lo están solicitando.

La Lic. Sandra María Hernández López, informó en relación a la segunda solicitud de acceso a la información con número de folio 09085000533415, la cual se recibió el 19 de octubre de 2015, por medio de la cual se solicitó:

“El número de cédula profesional del Gerente de Protección Ambiental, ya que se ostenta como arquitecto. También la evidencia de las últimas dos contrataciones en esa Gerencia, de que se realizaron conforme al procedimiento de contratación y currículums de esas dos personas.”

Dicha solicitud fue turnada el 19 de octubre de 2015 a la Gerencia de Administración de Recursos Humanos y a la Gerencia de Protección Ambiental.

El 3 de noviembre de 2015, la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, mediante oficio D11/3567/2015, informó:

“Sobre el particular y con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, informo que durante el proceso de contratación del actual Gerente de Protección Ambiental, el trabajador no entregó cédula profesional a esta Unidad Administrativa, por lo que no obra en el expediente personal, y en consecuencia, no se cuenta con el número de dicho documento.

Sobre la evidencia de las últimas dos contrataciones, adjunto al mismo contratos individuales de trabajo, así como currículums de dichas personas en copias simples y en versiones públicas de lo antes solicitado, conforme a lo señalado en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”.

Agregó que efectivamente anexo su oficio, se encuentran dos contratos individuales de trabajo, y los dos currículums que se mencionan en el cuerpo del oficio, mismos que fueron entregados en versión pública, en la cual se están omitiendo únicamente los datos personales. Estas versiones públicas se incluyeron en la carpeta.

Asimismo, el 5 de noviembre del 2015, se recibió respuesta de la Gerencia de Protección Ambiental, mediante oficio número C14/0631/2015, a través del cual respondió: “Al respecto, le informo que durante el proceso de contratación como Gerente de Protección Ambiental, no entregué la cédula profesional a la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, por el siguiente motivo:

“Al término de mis estudios, en el Instituto Politécnico Nacional, no se inició el trámite correspondiente ante la Dirección General de Profesiones para la obtención de la cédula profesional, en virtud de que en ese entonces, estaba en proceso de resolución un trámite de aclaración iniciado ante el Registro Civil del estado de Guerrero para la corrección de mi acta de nacimiento, por motivo de que mi segundo apellido no se asentó originalmente en el mencionado Registro.

Respecto a la evidencia y currícula de las dos últimas contrataciones, le informo que dicha información consta en los expedientes de la Gerencia de Administración de Recursos Humanos”.

De lo anterior, se elaboró el proyecto de resolución CI-131-2015, en el cual el resolutivo que se propone es:

Primero.- El Comité confirma la clasificación como confidencial de los datos personales mencionados, aprobando las versiones públicas elaborada por la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, mismas que deberán ser puestas a disposición del solicitante.

Segundo.- Se declara la inexistencia del número de cédula de Mario Alberto López Nava, Gerente de Protección Ambiental.

4. COMENTARIO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En relación al presente punto del Orden del Día, la Presidenta del Colegiado solicitó a la Lic. Sandra María Hernández López realizara la explicación de la interpretación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, la Lic. Sandra María Hernández López, primeramente agradeció el apoyo brindado para la capacitación que se ha tenido en estos últimos dos meses con el INAI, tanto en los cursos en línea como en los presenciales.

Manifestó que los cursos en línea son un poco más complicados, pero afortunadamente muchas áreas de cada coordinación han enviado a los servidores públicos a recibir capacitación lo que va a facilitar la implementación de la Ley.

Con respecto a la implementación, señaló que se enviaron los lineamientos técnicos del POT, básicamente para dimensionar el trabajo que está por venir.

Existen diversas situaciones que aún no se están implementando como lo marca la Ley, esto se debe justamente a que dependemos de la expedición de estos lineamientos y se debe tomar la decisión a un nivel jerárquico superior para poder proceder a los cambios dentro de los cuales estará la designación del titular de la Unidad de Enlace, se debe determinar dónde va a quedar esta responsabilidad.

La integración del Comité, por el momento tendrá que ser igual, sin embargo, se debe prever la modificación del nombre del Comité y vislumbrar hasta dónde podemos apegarnos lo más posible a esta implementación para que los tiempos no nos ganen el próximo año.

Finalmente, el Instituto está realizando un trabajo muy fuerte, para poder expedir todos estos lineamientos y el Congreso, por su parte, tendrá que alinear la Ley Federal, pero sí es importante también comentarles que estos lineamientos están disponibles para consulta pública, independientemente de que en esta ocasión sí hubo una instrucción directa por parte de los Comisionados, para emitir opiniones respecto a los lineamientos técnicos del POT; sugirió que los que están involucrados en el tema visiten la página del INAI, donde podrán encontrar las consultas públicas de estos lineamientos, eso nos sirve para conocer qué está pensando el Instituto y sobre todo, cuál es el proyecto que tienen para presentar en el Consejo Nacional.

Por último, señaló que en la medida de sus posibilidades irán alineando los esfuerzos para la implementación de esta Ley.

Al respecto, la Presidenta del Colegiado, indicó que como la reglamentación aún no se ha determinado, ni publicado, es decir, todavía no es oficial, aún no se deben realizar las modificaciones, aunque la Ley ya establezca algunos, mencionó que se ha estado trabajando en un proyecto en conjunto con la Unidad de Enlace, en el cual se han planteado algunas opciones, sin embargo, las mismas se irán desarrollando una vez que se pueda tomar la decisión con el Director General, de acuerdo a cómo se debe alinear.

Señaló como ejemplo que la Unidad de Enlace, debe depender directamente del Director General.

Agregó que los cambios se tienen pensados, únicamente están a la espera de que se complete la reglamentación, para poder realizar un documento formal, el cual se presentará al Director General para su autorización y la toma de decisiones pertinentes.

Asimismo, comentó que ya se tiene el documento, lo han estado realizando con la Titular de la Unidad de Enlace, el cual enviaron a los miembros del Comité para que se vaya analizando el mismo, son tres opciones que se están presentando de cómo podría depender, de tal manera que no afectemos, tanto el organigrama y los demás estatutos; porque también hay un estatuto que se tendría que derogar, porque la Unidad de Enlace depende de la Coordinación de Planeación y Comunicación Corporativa, es parte de las funciones.

La Lic. Sandra María Hernández López, señaló que definitivamente se debe realizar una modificación al estatuto, únicamente se debe orientar en qué sentido debe ir la modificación.

5. ACUERDOS.

ACUERDO CI-EXT-111115-01

El Comité de Información tomó conocimiento de la designación de la Lic. Sylvia Neuman Samuel, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación y Comunicación Corporativa, como Presidenta del Comité de Información.

ACUERDO CI-EXT-111115-02

El Comité de Información aprueba las resoluciones presentadas para emitir respuesta a las solicitudes de acceso a la información como se describe a continuación:

	Número de folio	Número de resolución del Comité de Información	Sentido de la Resolución
1.	0908500053015	CI-130-2015	Declara la INEXISTENCIA de la versión pública del acuerdo (o los acuerdos) mediante el cual el Consejo de Administración aprobó la estructura básica de la organización de esa entidad paraestatal y las modificaciones que procedieron en el periodo 2011 al 2015.
2.	0908500053415	CI-131-2015	Confirma la clasificación como CONFIDENCIAL de los datos personales mencionados, aprobando las versiones públicas elaboradas por la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, mismas que deberán ser puestas a disposición del solicitante y declara la INEXISTENCIA del número de cédula de Mario Alberto López Nava, Gerente de Protección Ambiental.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 17:30 horas del 11 de noviembre de 2015, firmando para constancia los miembros del Comité que en ella intervinieron.

FIRMAS:



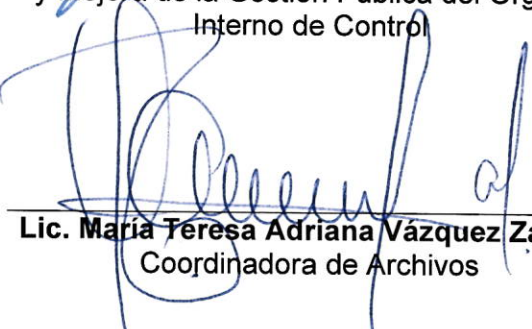
Lic. Sylvia Neuman Samuel
 Presidenta del Comité de Información y Encarga
 del Despacho de la Coordinación de Planeación
 Comunicación Corporativa




Act. Agustín Díaz Fierros
 Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
 y Mejora de la Gestión Pública del Órgano
 Interno de Control



Lic. Sandra María Hernández López
 Titular de la Unidad de Enlace




Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala
 Coordinadora de Archivos




Lic. Ericka Beatriz Magaña Gutiérrez
Secretaría Técnica del Comité de
Información

De conformidad con lo previsto por los artículos 9 y 12 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS:



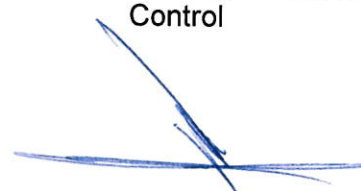
Mtra. Guadalupe María Alma Zamora Mercado
Gerente de Mejora de la Gestión




Lic. José Luis Ventura Mejía
Jefe de Área en el Órgano Interno de Control



Roberto López Izquierdo
Jefe de Área de Protección Ambiental en Aeropuertos



Lic. Francisco Morán González
Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios



Ing. Héctor Roberto Vázquez Cruz
Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada el 11 de noviembre de 2015 (7/7).